

**REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**  
**ESCUELA DE LENGUAJE SAN EXPEDITO**



EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ESCUELA DE LENGUAJE SAN EXPEDITO, TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL INGRESO Y EGRESO DE MENORES CON EDAD CRONOLÓGICA ENTRE: 3 AÑOS Y 5 AÑOS 11 MESES QUE REQUIERAN DE NUESTRA ATENCIÓN. ASÍ MISMO, DAR A CONOCER LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN A APLICAR Y LOS OBJETIVOS DE ESTOS PROCESOS.

SE ENTIENDE COMO EVALUACIÓN A UN PROCESO PERMANENTE Y SISTEMÁTICO, A TRAVÉS DEL CUAL SE OBTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL ESTUDIANTE EN RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, FONOAUDIOLÓGICO Y DE ANTECEDENTES PERSONALES A PARTIR DE LOS CUALES PERMITEN ORGANIZAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y FONOAUDIOLÓGICA, ASÍ COMO TAMBIÉN, PESQUISAR OTRAS NECESIDADES PRESENTES EN EL MENOR Y HACER LAS DERIVACIONES PERTINENTES.

**DEL INGRESO:**

- EL INGRESO DE LOS ALUMNOS A NUESTRA ESCUELA DE LENGUAJE, SERÁ DETERMINADO POR UNA EVALUACIÓN DE TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE REALIZADA POR UNA PROFESIONAL FONOAUDIOLÓGICO INSCRITO EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN.
- EL PERIODO DE INGRESO DE LOS ALUMNOS NUEVOS A LA ESCUELA SE EXTIENDE HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN VIGENCIA.
- ADEMÁS EL MENOR DEBE SER EVALUADO POR UN MÉDICO PEDIATRA, NEURÓLOGO O MEDICINA FAMILIAR QUE DESCARTE UN TRASTORNO PRIMARIO AL TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE. DICHA EVALUACIÓN QUEDARÁ REGISTRADA EN EL FORMULARIO ÚNICO DE VALORACIÓN DE SALUD.
- POSTERIORMENTE EL PROFESOR ESPECIALISTA DEBERÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN PEDAGÓGICA DIAGNÓSTICA PARA DETERMINAR LOS APRENDIZAJES DE ENTRADA Y ESTABLECER ASÍ LOS APOYOS ESPECIALIZADOS QUE EL EQUIPO DE TRABAJO ENTREGARÁ DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

**DEL EGRESO:**

- EL EGRESO DE LOS ESTUDIANTES SE REALIZARÁ SÓLO ANUALMENTE PARA PERMITIR EL TÉRMINO DEL PROCESO PEDAGÓGICO.
- EL EGRESO DE LA ESCUELA DE LENGUAJE ESTARÁ DADO POR LA SUPERACIÓN DEL TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE DE INGRESO, LO QUE SERÁ DETERMINADO POR EL FONOAUDIÓLOGO RESPONSABLE E INFORMADO EN CONSEJO TÉCNICO AL EQUIPO DOCENTE Y DIRECTIVO.
- RESPECTO A LA PROMOCIÓN A LA EDUCACIÓN REGULAR, SI EL ESTUDIANTE NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE EGRESO, SERÁ IGUALMENTE PROMOVIDO CON SUGERENCIAS A ESCUELA CON PROYECTO DE INTEGRACIÓN.

ATTE. DIRECCIÓN.